



**INFORME DE SECRETARIA: 5000131100012021-00282-00.** Villavicencio, nueve (9) de agosto de 2.021. Al Despacho la anterior demanda informando que está pendiente de resolver su admisión o inadmisión. Sírvase proveer.

La Secretaria, **STELLA RUTH BELTRAN GUTIERREZ**

**JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO**

Villavicencio, ocho (8) de septiembre de dos mil veintiuno (2021)

Se inadmite la demanda **EJECUTIVA DE ALIMENTOS** que presentó por intermedio de apoderada la señora **ANDREA PAOLA ROJAS NAVARRETE**, de conformidad con lo establecido en el numeral 5 del Art. 90 del Código General del Proceso, toda vez que adolece de los siguientes errores que deben ser subsanados:

1. Las pretensiones de la demanda deben ser enumeradas una a una, esto es, ejemplo \* primera: librar mandamiento de pago la suma de \$30.000.00 que corresponde al saldo de la cuota alimentaria del mes de enero de 2019; segunda: librar mandamiento de pago por la suma de \$30.000.00 que corresponde al saldo de la cuota alimentaria del mes de febrero de 2019 y así sucesivamente, pudiendo conservar un encabezado como lo ha señalado pero únicamente por el valor total del capital de los saldos de las cuotas alimentarias adeudadas es decir sin incluir el valor de los intereses de mora.
2. Respecto de los intereses moratorios, éste juzgado libra mandamiento de pago desde que se hicieron exigibles hasta cuando la deuda se pague, por lo tanto; por ahora no se hace necesario liquidarlos, pues se hará una vez se ordene seguir adelante la ejecución.

Se advierte que la demanda deberá ser subsanada en el término legal de cinco (5) días, so pena de rechazo. Y deberá presentarla integrada en un solo escrito.

Téngase a la abogada **SANDRA LLIRLEY AMAYA PEDRAZA** como apoderada de la demandante en los términos y para los fines del poder conferido.

**NOTIFÍQUESE,**

El Juez,

**PABLO GERARDO ARDILA VELASQUEZ**



JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA  
DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO  
NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La presente providencia se notificó por ESTADO No. 80  
de \_09\_ / SEPTIEMBRE 2021\_\_

STELLA RUTH BELTRAN GUTIERREZ  
Secretaria